

APÉNDICES

Apéndice 1

TEXTOS BÍBLICOS USADOS PARA JUSTIFICAR EL REPOSO DOMINICAL DESDE LA ÉPOCA APOSTÓLICA

A) *Textos bíblicos aducidos a favor del reposo dominical:*

1) Fundándose en el texto de **Génesis 1:3-5**, se argumenta en favor del domingo que: **en el primer día de la semana Dios empezó la creación**, por eso hay que reposar en el primer día de la semana.

a) Ya hemos visto que Justino dijo esto a mediados del siglo II, afirmando que el **primer día de la semana** y el **día del sol** eran el mismo día; hoy se sigue con la misma idea, diciendo que el día del sol era el mismo que el domingo:

"Lo primero que hay que observar es que san Justino emplea el término de 'día del sol' para designar al domingo, que iba teniendo más y más aceptación, a pesar de su origen pagano. [...].

"San Justino nos explica también por qué los cristianos se reunían en ese día particular. Se trata del día - dice san Justino - en el que Dios comenzó su obra creadora creando la luz, y el día en que Cristo resucitó de entre los muertos: 'Todos nosotros nos reunimos el día del sol, porque es el día primero, en el cual Dios, habiendo transformado las tinieblas y la materia, hizo el mundo; y en ese mismo día Jesucristo, nuestro Salvador, se levantó de entre los muertos; [...].'" (26/13).

b) Hay que tener en cuenta que el cura Ryan (como, en general, todos los autores que escriben sobre este tema) no entiende que el **primer día de la semana** pertenece a un **ciclo de siete días**, mientras que el **día del sol** forma parte de un **ciclo de ocho días** (cosa que hemos mostrado en la **Cuarta parte** de este trabajo). Tampoco entiende que el **primer día de la semana** no se llamó **domingo** hasta que Silvestre I le puso ese nombre en el siglo IV (*Ib.*). En una cosa sí acierta: cuando afirma que el **día del sol** era de "origen pagano"; esto muestra que ese día no es el mismo que el primer día de la semana bíblica en el cual resucitó Jesús; por tanto, cuando los cristianos, en el siglo II, eligieron el **día del sol** para celebrar en él su fiesta religiosa, se situaron fuera de la semana y del calendario bíblicos.

c) Por lo que se refiere a que el domingo, en tanto que primer día de la semana, sea el día de reposo semanal porque en él empezó Dios la creación, quien afirme eso, tiene que tener en cuenta que, cuando Dios acabó su obra de la creación, podía haber escogido cualquier día de la semana como día de reposo; pero escogió el **día séptimo** de la semana (llamado **sábado**, según Génesis 2:1-3), y no el día primero de la semana (llamado **domingo** desde el siglo IV). Más tarde, cuando Dios dio sus leyes por escrito, se ratificó en lo mismo, según **Éxodo 20:8-11**, donde se dice:

"Acuérdate del día del sábado para santificarlo. [...] pues en seis días hizo Yavé los cielos y la tierra, el mar y cuanto en ellos se contiene, y el séptimo descansó; por eso bendijo Yavé el día del sábado y lo santificó. [...]."

d) Por consiguiente, decir que se observa el domingo, porque en él empezó la creación, no tiene ningún fundamento bíblico; en ningún lugar de la Biblia, se ordena tal cosa; eso es un invento de los cristianos del siglo II, y muchos ahora se apoyan en ese invento de la Tradición en lugar de seguir lo que dice la Biblia, y enterarse de la historia de los días de la semana. También hemos demostrado que Jesús no resucitó en el día del sol, sino en el **día de la Luna** de la octava romana (**Quinta parte**, capítulo II).

2) No hay duda de que Jesús resucitó en el primer día de la semana bíblica, según **Marcos 16:9** y **Lucas 24:1-3, 20-21**. Después, en el siglo IV, como ya hemos visto (**Cuarta parte**, capítulo III), Silvestre I hizo coincidir el primer día de la semana que él confeccionó, con el primer día de la semana bíblica, y le llamó **domingo**, porque Cristo había resucitado en ese día. Desde entonces, se argumenta que, por haber resucitado Jesús en dicho día, el domingo sustituyó al sábado como día de reposo; por eso, **hay que guardar el domingo**:

"El sábado, que representaba la coronación de la primera creación, es sustituido por el domingo que recuerda la nueva creación, inaugurada por la resurrección de Cristo.

"La Iglesia celebra el día de la Resurrección de Cristo [...], que es llamado con toda razón día del Señor, o domingo [...].

"El domingo... ha de observarse en toda la Iglesia como fiesta primordial de precepto' [...]." (27/483).

a) Por una parte, hay que insistir en que los cristianos no comenzaron a guardar el domingo hasta el siglo IV, cuando Silvestre I sustituyó el reposo desde el **día del sol** (no desde el primer día de la semana) al **domingo** (como ya hemos visto).

b) Por otra parte, también hay que insistir en que ni Dios, ni Cristo, ni los apóstoles ordenaron cambiar el mandamiento del sábado por el domingo; tampoco se ordena, en el Nuevo Testamento, celebrar el día de la resurrección de Jesús; pues los evangelistas sólo se limitaron a decir que Jesús había muerto en el día de "la parasceve" (día sexto de la semana, llamado desde el siglo IV viernes) según Marcos 15:37-42; y había resucitado en el primer día de la semana, según Marcos 16:9; etc. Y lo que se manda conmemorar, en el Nuevo Testamento, no es la resurrección, sino la muerte de Cristo, que sucedió en el viernes:

"Porque yo he recibido del Señor - dice Pablo - lo que os he transmitido: que el Señor Jesús, en la noche en que fue entregado, tomó pan y, después de dar gracias, lo partió y dijo: Esto es mi cuerpo, que se da por vosotros; haced esto en memoria mía. Y asimismo, después de cenar, tomó el cáliz, diciendo: Este es el cáliz de la Nueva Alianza en mi sangre; cuantas veces lo bebáis, haced esto en memoria mía. Pues cuantas veces comáis este pan y bebáis este cáliz, anunciáis la muerte del Señor hasta que El venga." (1 Corintios 11:23-26).

3) Otro texto bíblico aducido en favor del reposo dominical es el de **Juan 20:19, 26**, que se refiere a dos apariciones de Jesús a los apóstoles. En efecto, he aquí una muestra:

"Precisamente, en la tarde del primer domingo de pascua se apareció Jesús a sus discípulos, [...] (20, 19-23). El domingo siguiente, los discípulos se hallaban de nuevo reunidos en aquel lugar, y esa vez se encontraba con ellos Tomás. Nuevamente se les apareció el Señor resucitado, [...] (Juan 20:26).

"En esta reunión, ocho días después de la resurrección, ¿tendremos los comienzos de la observancia del domingo? Parece razonable creerlo así." (26/9-10).

a) En primer lugar, tenemos que precisar que "ocho días después" no es al domingo siguiente, sino un día después del domingo siguiente. En efecto, la primera aparición de Jesús a los apóstoles, de las dos narradas por Juan en 20:19, 26, fue el día 9 de abril del año 30, que era el **primer día de la semana** (llamado después **domingo**); pero "ocho días después" era el día 17 del mismo mes y año, y este día 17 era el **segundo día de la semana** (llamado después **lunes**).

b) Por consiguiente, la expresión "primer día de la semana", de Juan 20:19, y la expresión "Pasados ocho días", de Juan 20:26, sólo son dos complementos circunstanciales de tiempo en estos relatos, para indicar en qué días tuvieron lugar esas dos apariciones de Jesús; pero, de ninguna forma, hay, en esos textos bíblicos, ni rastros de un mandamiento sobre el reposo dominical, máxime habiendo tenido lugar una de esas dos apariciones en el segundo día de la semana.

4) También se aduce el texto de **Hechos 20:7-12**, para afirmar "la observancia del domingo" desde la época de los apóstoles; he aquí una prueba:

"La celebración del domingo se encuentra sólidamente atestiguada en los hechos de los Apóstoles. La primera referencia (He 20, 7-12) describe una celebración dominical en Tróade. [...]. Aunque se trata sólo de una referencia que se hace de paso, sin embargo, sugiere que en época ya tan temprana la observancia del domingo se había convertido en institución común (26/10).

a) El relato de la Biblia dice así:

"El primer día de la semana, estando nosotros reunidos para partir el pan, platicando con ellos Pablo, que había de partir al día siguiente, prolongó su discurso hasta la medianoche. Había muchas lámparas en la sala donde estaban reunidos. Un joven llamado Eutico, que estaba sentado en una ventana, abrumado por el sueño, porque la plática de Pablo se alargaba mucho, se cayó del tercer piso abajo, de donde le levantaron muerto. Bajó Pablo, se echó sobre él y, abrazándole, dijo: No os turbéis, porque su alma está en él. Luego subió, partió el pan, lo comió y prosiguió la plática hasta el amanecer, y así se fue. Le trajeron vivo al muchacho, con gran consuelo de todos." (Hechos 20:7-12).

b) Lo primero que hay que tener en cuenta es que, en la época del apóstol Pablo, para la Biblia, lo mismo que para los romanos y los griegos, el cambio de día se hacía a la puesta del sol; es decir, al ponerse el sol terminaba un día y comenzaba el siguiente (3/40).

c) Según Hechos 20:7, se reunieron en el primer día de la semana (llamado domingo desde el siglo IV); por lo que "la medianoche" que se menciona es la del lunes siguiente, que empezó al ponerse el sol en la tarde de dicho primer día de la semana, en el cual se habían reunido. Por tanto, la reunión duró el tiempo que quedara del primer día de la semana más toda la noche del "día siguiente" (segundo día de la semana, llamado lunes desde el siglo IV), "hasta el amanecer", cuando Pablo se marchó, como estaba previsto (Hechos 20:7, 11).

d) Como, durante el tiempo que estuvieron reunidos, sólo comieron una vez, resulta que esa comida fue la cena, la cual comieron, los que escuchaban a Pablo, antes de la "medianoche", cuando se interrumpió la plática de Pablo por el incidente de Eutico (Hechos 20:7-11). A continua-

ción de ese incidente, Pablo comió, él solamente (después de la "medianoche"); luego siguió hablando "hasta el amanecer" y, nada más terminar de hablar, se marchó él solo, y volvió a reunirse con sus compañeros en Asón (Hechos 20:11-14).

e) Algunos, en un esfuerzo supremo de imaginación, ven que, en Hechos 20:7-11, Pablo celebró una misa, por la expresión que habla de "partir el pan" (28/tomo II, NT, p. 136). Pero esta expresión de "partir el pan" es la que también se emplea en Hechos 2:46, y asimismo en Hechos 27:33-38, la cual sólo significaba, en aquella época, un rito al dar comienzo a una comida, lo cual significa en todos esos textos citados, incluido el pasaje de Hechos 20:7, en el cual sólo se dice que se reunieron para comer; y, mientras comían, Pablo les habló; después comió él solo, y siguió hablando hasta el amanecer. Los mismos comentaristas que acabamos de citar, dicen:

"La literatura rabínica prueba que, al principio de la era cristiana, el acto de 'partir el pan' era un rito bien determinado, con el cual se designaba el *principio* de la comida, después de haber recitado la oración o acción de gracias." (*Íd.*, p. 31).

f) Exactamente eso es lo que hicieron los compañeros de Pablo, según Hechos 20:7; y después el mismo Pablo, según Hechos 20:11; y, en otra ocasión, en Hechos 27:35. Por tanto, en Hechos 20:7-11, no se trata de que guardaban el domingo en sustitución del sábado, sino que se reunieron para comer y hablar Pablo antes que se fuera al día siguiente, según Hechos 20:7, 11. Querer ver aquí la observancia del domingo es querer ignorar que los cristianos no guardaron el domingo hasta el siglo IV.

g) Por otra parte, tampoco hay, en Hechos 20:7-11, ningún mandamiento que ordene guardar el domingo, ni cambiar el mandamiento del sábado por el domingo. Por tanto, la expresión "El primer día de la semana" (de Hechos 20:7) sólo se usa aquí como complemento circunstancial de tiempo, para decir en qué día se reunieron.

5) Otro texto que se usa en favor de la observancia del domingo, es el de **1 Corintios 16:2**. Aquí tenemos un ejemplo:

"San Pablo, escribiendo a los corintios la primera carta, hace una petición a éstos que constituye un testimonio de la celebración del domingo fuera de Palestina: '*Cada primer día de la semana*, cada uno de vosotros reserve en su poder y vaya reuniendo lo que lograre ahorrar', a fin de ayudar a la comunidad de Jerusalén (1 Cor 16, 1-3). La regularidad de este ahorro con destino a los hermanos necesitados se basa en el ritmo de la celebración de *cada primer día de la semana*." (29/5-6).

a) En el texto bíblico, Pablo dice así:

"Cuanto a la colecta en favor de los santos, haréis según lo que dispuse en las iglesias de Galacia. El día primero de la semana, cada uno ponga aparte en su casa lo que bien le pareciere, de modo que no hagan las colectas cuando yo vaya. Y cuando llegue yo, aquellos que tengáis a bien los enviaré yo con cartas para llevar vuestro obsequio a Jerusalén. Y si pareciese bien que también vaya yo, irán conmigo." (1 Corintios 16:1-4).

b) En este pasaje, vemos que Pablo dispuso que las iglesias de Galacia (centro de Asia Menor) y la de Corinto recogieran una colecta para los cristianos de Jerusalén; él mismo iría después para hacerse cargo del dinero reunido en esa colecta. Entonces, ese dinero sería llevado a Jerusalén

por las personas escogidas para ello, y tal vez el mismo Pablo iría con ellos a Jerusalén. Para que dicha colecta no se hiciera de forma improvisada cuando Pablo llegara a recogerla en Corinto, dice que, cada **primer día de la semana**, cada miembro de la iglesia deposite una cantidad de dinero para dicha colecta; de esta manera, cuando llegara el día de entregar el dinero reunido al apóstol, cada uno tendría una especie de hucha, con lo cual la ofrenda sería mayor que si, de improviso, se hiciera una colecta en el momento de la llegada de Pablo.

c) Ahora surge la pregunta ¿**depositaba** cada uno **su dinero** para esa colecta, **cada primer día de la semana, en la iglesia**? La respuesta es un **NO** rotundo, porque el texto dice expresamente que cada uno depositaba su dinero **EN SU CASA**. Por tanto, este texto de 1 Corintios 16:2 no sirve para probar que los cristianos de Corinto se reunieran el domingo en la iglesia, sino que sirve para probar lo contrario; es decir, que en lugar de reunirse en la iglesia para depositar allí su dinero, **cada uno estaba en su casa en el primer día de la semana**, donde hacía su depósito.

d) Por otra parte, observamos que esa actividad de hacer cada uno dicho depósito **en su casa** en el primer día de la semana había comenzado cuando Pablo dispuso que se recogiera esa colecta; y esta actividad cesaría en el momento que llegara Pablo a Corinto y se llevara la colecta a Jerusalén. A partir de ese momento, cada cristiano de Corinto ya no tenía que hacer dicho depósito **en su casa** cada primer día de la semana. Por tanto, nada se puede hallar en 1 Corintios 16:1-4 que diga que los cristianos de Corinto se reunieran cada primer día de la semana en su iglesia antes que Pablo dispusiera la reunión de dicha colecta, ni durante el tiempo que estuvieron reuniéndola, ni después de cesar de hacer esa colecta.

e) Por consiguiente, insistimos, que este texto de 1 Corintios sólo sirve para probar que los cristianos de esta ciudad **NO** se reunían en la iglesia el primer día de la semana, porque la ofrenda se depositaba **en su casa**. Tanto es así que alguna traducción antigua de la Biblia, al ser revisada, los revisores se han dado cuenta de que esto suponía un insuperable problema para ellos, y **han suprimido** la expresión "**en su casa**" en una nueva edición revisada, sin tener en cuenta que esa expresión está bien atestiguada en el texto griego (30/618) y (31/532).

6) Uno de los textos más empleados en favor del reposo dominical es el de **Apocalipsis 1:10**. He aquí un botón de muestra:

"Pero hay todavía otro testimonio en el Nuevo Testamento muy interesante. Se encuentra en el Apocalipsis (1, 10) y tiene el extraordinario valor de ser la primera y única vez en que el *día primero de la semana* aparece con su nombre cristiano de *día del Señor* en las páginas de la Escritura. Se trata del día en que el vidente del Apocalipsis 'fue arrebatado en espíritu' y recibió la revelación descrita en el libro. Ese día era *Kyriaké*, o sea, señorial, adjetivo derivado de *Kyrios*, el Señor resucitado (cf. Hch 2, 36). Este calificativo es el que da lugar a la palabra latina *dominicus* (*dies*) o *dominica*, de donde se deriva el castellano domingo. Por cierto, el mismo calificativo se aplica también a la Eucaristía en el Nuevo Testamento, denominada *cena del Señor* (1 Cor 11, 23 - sic -)." (29/6).

a) El texto de **Apocalipsis 1:10** dice así (en el **texto griego**):

"Fui en espíritu en el día del Señor, [...]." (30/837).

b) El autor de la cita (29/6) considera que las expresiones: "día del Señor", "primer día de la semana" y "domingo" son equivalentes, sin darse cuenta que está en un craso error; porque, si el

autor del Apocalipsis 1:10, se hubiera querido referir al día de la resurrección de Jesús, habría escrito "primer día de la semana" en Apocalipsis 1:10, que es como él llama a dicho día en su evangelio (20:1, 19) escrito hacia la misma época que el Apocalipsis; pero algo posterior a éste (28/NT, tomo III, p. 580, y tomo I-2º, p. 282). El único nombre que emplean todos los evangelistas para referirse al día de la resurrección, es "día primero de la semana" (Mateo 28:1; Marcos 16:2, 9; Lucas 24:1; Juan 20:1, 19), mientras que la palabra "domingo", aplicada al primer día de la semana, no apareció hasta que Silvestre I, en el siglo IV, fabricó la semana que ha llegado hasta nosotros (como ya hemos visto); aunque la expresión "día del Señor" pudiera encontrarse empleada antes de Silvestre I, por los escritores cristianos para referirse al "día del sol", al que también llamaban "día octavo", porque en ese día ellos celebraban su fiesta dedicada al Señor, sin que ese día coincidiera con el primer día de la semana (como queda expuesto en la **Quinta parte** de esta obra).

c) Por otra parte, la expresión "día del Señor" es abundante en la Biblia, tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo, y siempre se refiere al **día de la segunda venida de Cristo**. Esto se puede comprobar claramente comparando la versión griega de la Septuaginta (o de los LXX) en los siguientes pasajes: Isaías 2:12; Ezequiel 13:5; Joel 1:15; 2:11; 3:14; Zacarías 14:1; Malaquías 4:5 (33/Volumen II, pp. 520-787), con la misma frase (día del Señor) del texto griego del Nuevo Testamento: Hechos 2:20; 1 Corintios 5:5; 2 Corintios 1:14; 1 Tesalonicenses 5:2; 2 Tesalonicenses 2:2; 2 Pedro 3:10 y **Apocalipsis 1:10** (que es el pasaje que nos ocupa ahora), (30/421-837). Jamás la expresión "día del Señor" se aplica, en la Biblia, a ninguna fiesta ni a ningún día con una fecha en el calendario. Por tanto, ese "día del Señor" anunciado a lo largo de las Escrituras, cuya fecha sólo conoce el Padre de Cristo (según Mateo 224:36), fue visto por el apóstol Juan; es decir, Juan cayó en éxtasis y se halló viviendo en espíritu, por medio de una visión, en ese día futuro, para que contemplara cómo sucederán las cosas en aquel día, entre ellas la segunda venida de Cristo, la cual contempló varias veces: Apocalipsis 6:14-17; 14:14-16, etc.; también se le dio la orden de escribir esas cosas vistas anticipadamente (según Apocalipsis 1:10-19 y 4:1). Por consiguiente, el texto de Apocalipsis 1:10 no sirve en absoluto para justificar la observancia del domingo como día de reposo semanal, ya que no se refiere al primer día de la semana, ni contiene ningún mandamiento en ese sentido. Además, cuando se escribió el Apocalipsis, los cristianos no guardaban todavía el domingo como día de culto y reposo semanal, porque esto no sucedió hasta el siglo IV (como queda probado en este trabajo).

d) Por otra parte, según la gramática griega, es imposible que la expresión "día del Señor" se pueda referir a un día de la semana. En efecto, la frase "en el día del Señor", de Apocalipsis 1:10, es un **complemento circunstancial de tiempo**.

e) Ahora bien, el complemento circunstancial de tiempo se expresaba de dos formas en griego. He aquí la explicación de la gramática griega:

"Complementos circunstanciales de tiempo.

"La fecha (tiempo [...]) se expresa por:

"1º El **dativo sin preposición** con los nombres de tiempo como día, mes, año, acompañados de un ordinal, y con los nombres de fiestas.

"[...].

"2º El **dativo con én** o el **genitivo**, en los demás casos." (32/172).

f) En efecto, las dos veces que el evangelista Juan menciona el día de la resurrección en su evangelio, lo escribe según el punto 1º: en "**dativo sin preposición** con el nombre de día más un ordinal, como puede comprobarse en el texto griego de **Juan 20:1, 19** (30/409, 411).

h) Pero, por lo que se refiere a la expresión "en el día del Señor", de Apocalipsis 1:10, está escrita como se dice en el punto 2º de la cita de la gramática griega; es decir, empleando "El **dativo con én**", como puede comprobarse en el texto griego del Apocalipsis (30/837).

i) Efectivamente, como el día del Señor de Apocalipsis 1:10 es el día de la segunda venida de Cristo y del fin del mundo, según queda dicho más arriba, no puede señalarse en el calendario con una fecha de **día, mes, o año**; por esto, no está escrita la expresión "día del Señor" sin preposición, sino que está escrita con la preposición **én**, porque se refiere a una fecha desconocida para los hombres, incluso para Cristo (Mateo 24:36). De la misma forma está escrita la expresión "día del Señor" en todos los pasajes en los que esta expresión está empleada como **complemento circunstancial de tiempo**, como puede comprobarse en los textos griegos de Ezequiel 13:5 (33/Volumen II, p. 787), y 1 Corintios 5:5 y 2 Corintios 1:14 (30/588, 623).

j) Por tanto, se acabaron todos los inventos para querer justificar el reposo dominical por medio del pasaje de Apocalipsis 1:10 en contra de toda la historia de la semana y de su día de reposo, tal como queda expuesta en este trabajo.

k) Ahora, una advertencia a los lectores: pudiere ocurrir que apareciere por ahí algún pretendido erudito, que dijere que la expresión "día del Señor" de Apocalipsis 1:10 no puede referirse al "día del Señor" de los otros textos griegos que hemos aducido (del AT y del NT); porque, en el texto griego de Apocalipsis 1:10, la expresión "día del Señor" no está escrita de la misma forma que en esos otros textos griegos que hemos estudiado, con lo cual pudiere despistar a cualquiera que no conozca el texto griego. Lo que sucede es que la expresión "día del Señor" puede estar construida en griego de dos formas:

*) Con el sustantivo "día" más el sustantivo "Señor" en genitivo, que es como está en los textos aducidos de la Septuaginta y del Nuevo Testamento griego.

*) Con el sustantivo "día" más el adjetivo "kyriakós", que significa *señorial*. Este adjetivo está empleado sólo dos veces en el Nuevo Testamento:

1ª) En 1 Corintios 11:20, donde se habla de "la cena del Señor", que literalmente sería "la cena señorial"; pero que todas las Biblias traducen por "la cena del Señor".

2ª) En Apocalipsis 1:10, que es la expresión "día del Señor" que comentamos; pero que literalmente es "día señorial"; mas, igual que en el caso anterior, todas las Biblias traducen por "día del Señor", porque "kyriakós" (señorial) es algo que pertenece al Señor.

l) Por consiguiente, las dos construcciones (sustantivo + sustantivo en genitivo, o sustantivo + adjetivo) significan igual. Pongamos un ejemplo en español:

*) Si decimos: Burgos es una *ciudad de Castilla*.

*) O decimos: Burgos es una *ciudad castellana*.

Evidentemente, el genitivo "de Castilla" y el adjetivo "castellana" expresan que dicha ciudad está situada en Castilla; por tanto, esas dos expresiones significan lo mismo.

II) Por eso, cuando leemos "día del Señor" en Apocalipsis 1:10 (escrito en griego con sustantivo + adjetivo) significa exactamente igual que cuando leemos "día del Señor" en 2 Pedro 3:10 (escrito en griego con sustantivo + sustantivo en genitivo).

B) Textos bíblicos empleados contra el sábado:

Los que se sirven de todos esos textos (explicados en el apartado A), para afirmar que los apóstoles ya celebraban su fiesta religiosa en el día indicado por Justino en el siglo II, también afirman que Pablo abolió el sábado, fundándose en estos dos textos (Colosenses 2:16 y Gálatas 4:10), los cuales vamos a considerar:

1) **Colosenses 2:16.** Con frecuencia se usa este texto en contra del mandamiento del Decálogo referente al sábado del séptimo día de la semana (28/NT, tomo II, p. 849). Se afirma que, en este texto, Pablo enseña que el sábado bíblico quedó abolido; pero, si consideramos este texto dentro de su contexto (que es Colosenses 2:8-23), vemos que Pablo está refutando las tradiciones de una religión que se oponía a la de Cristo (Colosenses 2:8), perteneciente a unos hombres que **no** eran judíos, sino "incircuncisos" (según Colosenses 2:13). Los Colosenses habían muerto a esa religión cuando se hicieron cristianos; pero se quería que volvieran a su antigua religión, a lo cual se opone Pablo, asegurando que esas creencias son mandamientos de hombres (según Colosenses 2:20-22).

a) En esa religión, formada por tradiciones de hombres, tenían sus días festivos y de reposo, los cuales son llamados "sábados" (en Colosenses 2:16); porque sábado significa "reposo", lo mismo si se refiere al reposo del séptimo día de la semana mandado por Dios, como si se alude a cualquier otro día festivo establecido por los hombres, incluso en cualquier religión contraria al cristianismo, como es el caso en Colosenses 2:16. Por consiguiente, ese texto no dice nada en contra del reposo del séptimo día de la semana mandado por Dios, sino que va contra ciertos días de reposo y de fiestas que tenían los colosenses en su antigua religión, compuestas por **mandamientos** y tradiciones **de los hombres**, según afirma Pablo en Colosenses 2:20-23.

b) Lo mismo sucede con las "lunas nuevas" aludidas en el mismo texto de Colosenses 2:16, porque, además de los judíos, los griegos también celebraban las lunas nuevas (2/tomo 23, p. 1248), lo cual era el caso en la antigua religión de los colosenses, que Pablo estaba refutando.

c) En concreto, en el pasaje de Colosenses 2:8-23, Pablo no está rebatiendo la religión del Pentateuco, como algunos piensan, sino una religión pagana, en la cual, según ciertos mandamientos de los hombres (Colosenses 2:22), se adoraba a los "elementos del mundo" (como se afirma en Colosenses 2:8, 20). Esto lo tenían bien claro los cristianos de los primeros siglos (34/apartados 27-29) y (35/libro II, apartado 6).

d) Por esto, el texto de Colosenses 2:16 no tiene nada que ver con el tema que estamos tratando; es decir, nadie podrá usarlo rectamente para afirmar que los colosenses cristianos tuvieron, en la época del apóstol Pablo, el mismo día festivo que Justino en el siglo II.

2) **Gálatas 4:10**. Este texto también se emplea contra la celebración del sábado (28/NT, tomo II, p. 643). Pero, el contexto (Gálatas 4:8-11) indica claramente que Pablo está tratando el mismo asunto que acabamos de ver en el pasaje anterior de los Colosenses.

a) En efecto, el texto completo dice así:

"En otro tiempo no conocíais a Dios, y servisteis a los que no son realmente dioses. Ahora que habéis conocido a Dios, o mejor, habéis sido de Dios conocidos, ¿cómo de nuevo os volvéis a los flacos y pobres elementos, a los cuales de nuevo queréis servir? Observáis los días, los meses, las estaciones y los años. Temo que hagáis vanos tantos afanes como entre vosotros pasé." (Gálatas 4:8-11).

b) Se ve que Pablo habla, en primer lugar, de la religión pagana que tenían los gálatas antes de ser cristianos, en la cual servían a los ídolos, que no eran verdaderos dioses. Al hacerse cristianos, habían abandonado esa religión pagana.

c) Ahora, Pablo ve que los gálatas están volviendo a su antigua religión; por esto les dice:

"¿cómo **de nuevo os volvéis** a los flacos y pobres elementos, a los cuales **de nuevo queréis servir**?"

d) En esa religión pagana, a la cual volvían los gálatas, es donde se adoraba a los **elementos**, como en la de los colosenses, y se guardaban las fiestas paganas que habían dejado los colosenses y los gálatas, a las cuales estaban volviendo, porque ya las estaban observando; por eso les dice Pablo: "Observáis los días, los meses, las estaciones y los años.", y teme que todo el trabajo que él hizo, para sacarlos de esas observancias paganas, haya sido en vano, porque ya volvían **de nuevo** a donde estaban antes; que, por cierto, no era en la religión judía, sino en una religión donde servían "a los que no son realmente dioses." (Gálatas 4:8).

e) Por consiguiente, en todo el pasaje de Gálatas 4:8-11, no hay nada en contra del mandamiento del sábado dado por el verdadero Dios.

3) Por tanto, ninguno de todos los textos bíblicos tratados en este **Apéndice** sirve para **anular** la historia del día de reposo semanal, la cual presentamos en este trabajo.

4) Todavía queda el texto de **Romanos 14:5**, que dice:

"Hay quien distingue un día de otro día y hay quien juzga iguales todos los días; cada uno proceda según su propio sentir."

a) Algunos, al comentar este texto, dicen que podría referirse a la Ley (Pentateuco) de los judíos:

"Lo de 'distinguir un día de otro día' (v. 5) sería una alusión a los días festivos prescritos por la Ley, que consideraban como de especial valor para cumplir determinados fines religiosos." (50/358).

b) Comentando este mismo versículo 5, otro autor dice esto:

"(5) ¿De qué se trata en todo esto? Algunos hacen distinción entre los días. Nada indica que se trate de judaizantes, nadie encontrará aquí ninguna alusión al sábado, [...]." (51/196).

c) Es evidente que, en **Romanos 14:5**, se trata de la distinción entre "días fastos" y "días nefastos" que hacía el Sumo Pontífice romano pagano entre los días de cada mes (véase **Segunda parte**, cap. II). Aquí está la reacción de los "débiles" y los "fuertes" (Rom. 14:1-12) a esa distinción.

Apéndice 2

ESCRITOS ANTIGUOS ADUCIDOS PARA JUSTIFICAR EL REPOSO DOMINICAL DESDE EL SIGLO I

A) La epístola de Bernabé y el día octavo:

1) Ya vimos que Justino, para hacer coincidir el primer día de la semana, cuando Jesús resucitó, con el día del sol de la octava romana, contaba el primer día de la semana **dos veces** seguidas después del sábado. En efecto, al ser el sábado el séptimo y último día de la semana, cuando éste terminaba, venía el primer día de la semana; pues bien, Justino llama, a este día primero, **día octavo**; a continuación lo volvía a contar llamándole día primero; así hacía que la semana (que es un período de siete días) tuviera ocho días, para igualarla con los ocho días de la octava romana, a fin de que el primer día de la semana coincidiera siempre con el día del sol de la octava romana (como ya hemos visto en la **Quinta parte**).

2) Por tanto, resulta que el día después del sábado, que a todas luces, es el día primero de la semana siguiente, fue transformado en el **día octavo**, y llamado **día del sol**; y se empeñaron en afirmar que ese "día octavo" o "día del sol" era el "**día del Señor**", porque Jesús había resucitado en ese día, y, por tanto, en ese día, celebraban **ellos su fiesta** religiosa. Este galimatías de contar el primer día de la semana dos veces (como primero y como octavo) todavía es invocado hoy como una prueba para mostrar que los cristianos que inventaron ese absurdo e inexistente "día octavo" ya guardaban el "**primer día de la semana**" como "día del Señor"; porque, para ellos, ese "día octavo" era el mismo que el "día primero de la semana", pues era el que seguía al sábado (que era el día séptimo):

"Son innumerables los testimonios de los Santos Padres que se refieren al *día del Señor* llamándolo *octavo día*, o sea, *día siguiente al sábado*" (29/12).

3) El documento más antiguo (de autor desconocido) que habla del "día octavo" es la *Epístola de Bernabé*, que, en su capítulo XV:8, dice así:

"[...] nosotros celebramos también el día octavo con regocijo por ser día en que Jesús resucitó de entre los muertos [...]." (17/803).

4) Es evidente que, con la expresión "día octavo" - insistimos - sólo querían que el "primer día de la semana" en el cual resucitó Jesús (perteneciente a un período de siete días, como es la semana) coincidiera todas las semanas con el "día del sol" (perteneciente a un período de ocho días, como es la octava romana). Todo este embrollo del "día octavo" sólo les servía para intentar probar que este día octavo y el día del sol eran el mismo día que el primer día de la semana, en el cual resucitó Cristo; por esto, mientras que un escritor de aquella época dice que Jesús resucitó en el "día octavo", otro dirá que resucitó en el "día del sol" y, por tanto, con cualquiera de esos dos nombres, se referirán al día en el cual ellos celebraban su fiesta religiosa; porque, en dicho día (que, para ellos, tiene esos dos nombres), resucitó Jesús, afirmación totalmente errónea; porque ya hemos demostrado de forma rotunda y concluyente que Jesús no resucitó en el "día del sol" (**Cuarta parte**), y, por tanto, tampoco resucitó en el "día octavo".

5) No obstante, veamos algunas citas sobre el "día octavo":

a) **Tertuliano** (155 - h. 221), en sus obra *De idolatría*, 14:7, escrita en el año 211 (**36**/tomo I, pp. 246, 607), dice así:

"Para los paganos sólo llega un día de fiesta una vez al año, para ti es cada ocho días." (**37**/157).

b) **Orígenes** (185 - 253), (**36**/tomo I, pp. 351-354), en su *Comentario al Salmo 118*, escrito hacia el año 244, afirma:

"[...] antes que llegara el día octavo del Señor Jesucristo, el universo entero era impuro e incircunciso; pero cuando llegó el día octavo de la resurrección de Cristo, todos nosotros juntos fuimos purificados en la circuncisión de Cristo, [...]." (**37**/163).

c) **Cipriano** (h. 205 - 258), en su *Carta 64, 4*, escrita hacia el año 253 (**36**/tomo I, pp. 638, 659), se expresa así:

"Porque el octavo día, es decir, el primero después del sábado, había de ser el día en que resucitaría el Señor y nos daría la vida y la circuncisión espiritual, este día octavo, o sea, el primero después del sábado y el del Señor, precedió como una figura." (**38**/617).

6) Queda claro que, para los cristianos de la época que comentamos, el "día octavo" era el día de la resurrección y el primero después del sábado, y a este día octavo llamaban "día del Señor", y lo celebraban "cada ocho días", cosa completamente descabellada, porque el día de la resurrección sólo acaece **cada siete días**, como lo demostró Silvestre I, quien, quitando un día a la octava romana y haciendo, con los siete días restantes, una semana, llamó "día del Señor" al "día primero de la semana", que es cuando Cristo resucitó. A partir de entonces (siglo IV), se acabó el sofisma de decir que Cristo resucitó en el "día octavo" y en el "día del sol", y de llamar, a este día, "día del Señor", y de afirmar que este día acaecía "cada ocho días"; porque la Iglesia Católica, desde Silvestre I, celebra el "día del Señor" **cada siete días**, en el **primer día de la semana**, que es donde puso Silvestre I el reposo dominical, porque Cristo resucitó en el primer día de la semana; no obstante, más tarde, Agustín de Hipona (354-430), (**36**/tomo III, pp. 410, 414), aún sigue afirmando que Jesús resucitó **en el día octavo** (**23**/168); he ahí, cómo se sigue la tradición, aunque ésta se oponga a la realidad. En efecto, aun en nuestros días, la Iglesia Católica sigue llamando "octavo día" al domingo:

"Jesucristo resucitó de entre los muertos 'el primer día de la semana' [...]. En cuanto es el 'primer día', el día de la Resurrección de Cristo [...]. En cuanto es el 'octavo día', que sigue al sábado [...].

"La Iglesia celebra el día de la Resurrección de Cristo el octavo día, que es llamado con toda razón día del Señor, o domingo [...]." (**27**/480, 483).

"[...] el domingo, además de primer día, es también el 'día octavo', situado, respecto a la sucesión septenaria de los días, en una posición única y trascendente, [...]. La celebración del domingo, día 'primero' y a la vez 'octavo', [...]." (**49**/36-37).

7) Por otra parte, como la *Epístola de Bernabé* no tiene fecha, los que pretenden conectar la celebración del "día octavo" con la época de los apóstoles, intentan colocar la redacción de esta epístola: "[...] en el primer siglo o principios del segundo [...]." (**2**/tomo 18, p. 1836).

8) Ahora bien, hay argumentos, tanto internos como externos, que permiten colocar la redacción de dicha epístola a raíz de la guerra de Adriano contra los judíos, terminada en el año 135, que es cuando los cristianos abandonaron la semana con su fiesta religiosa en el sábado (séptimo día), y, adoptando la octava romana, pusieron su fiesta religiosa en el día del sol (segundo día de esa octava), al cual llamaron "día octavo".

9) En efecto, cuando acabó dicha guerra en el año 135, los romanos limpiaron las ruinas del templo de Jerusalén y, donde había estado ese templo, construyeron un templo "a Júpiter Capitolino". Los judíos lo cuentan así:

"El monte del Templo fue limpiado de ruinas y arada su superficie de manera que no quedara ningún vestigio de la morada de *Y h v h* (Yavé), y en su lugar se levantó el gran templo a Júpiter Capitolino, junto a una efigie monumental de Adriano." (20/tomo 8, p. 297).

10) El autor de la *Epístola de Bernabé* viendo que los romanos, que antes habían destruido el templo de Jerusalén en el año 70, ahora, después de acabar dicha guerra de Adriano en el año 135, construían otro templo en el mismo lugar, creyó que los romanos construían ese templo para los judíos en sustitución del que antes habían destruido, y escribió lo siguiente:

"Así esta sucediendo, pues por haberse ellos sublevado, fue derribado el templo por sus enemigos, y ahora hasta los mismos siervos de sus enemigos lo van a reconstruir." (Capítulo XVI, 4), (17/803-804).

11) Es evidente que el autor de esa epístola escribe el texto de esta cita cuando las obras de dicho templo estaban realizándose; por eso él no sabía todavía que ese templo que construían, era para Júpiter. Por consiguiente, dicha epístola fue escrita después del año 135, que es cuando acabó la guerra de Adriano; entonces éste prohibió toda clase de culto relacionado con la religión judía; por lo que los cristianos comenzaron a celebrar su fiesta religiosa en el día que ellos llamaron "día octavo", para hacerlo coincidir con el "día del sol", como ya hemos visto.

12) Por otra parte, no hay ningún argumento externo que se oponga a esta fecha, sino todo lo contrario, porque la primera cita de la *Epístola de Bernabé* es de comienzos del siglo III:

"Clemente de Alejandría es el primero en citar la *Epístola de san Bernabé* (Strom., II y V.)" (2/tomo 8, p. 328).

13) Vemos que, en esa obra de Clemente de Alejandría (150-214), (36/tomo I, p. 320), se cita dicha epístola en los libros II y V. Ahora bien, ese libro II fue escrito después del año 202, que es cuando empezó la persecución del emperador romano Severo:

"De hecho parece ser que sólo escribió en Alejandría y antes de la persecución de Severo el libro I. El libro II da ya por comenzada la persecución (Stromat. 2, 20, 125)." (39/tomo II, p. 359, nota 48).

14) Por tanto, siendo Clemente de Alejandría el primero que cita la *Epístola de Bernabé* en un escrito posterior al año 202, no hay ningún argumento para situar la redacción de ella en ninguna fecha anterior al año 135; fue a partir de esta fecha, cuando un autor desconocido la escribió,

aunque algún partidario del cuento del "día octavo", rizando el ridículo, le llame "San Bernabé", para decir, poco más adelante, en el mismo relato, lo siguiente:

"Contra lo que afirmó Tertuliano, no es Bernabé [...] el autor de la *Epístola*, sino un pagano (XVI, 7). [...]. El autor es antijudaista, [...]" (2/tomo 8, p. 328).

B) La *Didajé* (llamada también *Didaché*, o *Doctrina de los doce Apóstoles*).

1) Por medio de este escrito antiguo, se pretende probar que la observancia del **Domingo** se remonta, más o menos, a la época apostólica; por esto, se discute la fecha de su aparición; he aquí algunos ejemplos:

"Desde comienzos del siglo II, los escritos de los padres apostólicos y otros documentos atestiguan la observancia del domingo. El autor de la *Didajé* (14, 1) exhorta a los creyentes: 'El día del Señor congregaos para partir el pan y dad gracias; [...]'." (26/12).

"La parte disciplinar prescribe lo que hay que observar con los fieles que vienen de fuera y lo que hay que hacer en la comunidad. [...]. Las prescripciones sobre la vida interna de la comunidad versan sobre la celebración del domingo (c. 14), [...].

"*Época y lugar de composición*. Sobre la época oscilan los críticos generalmente entre los años 70 y 120 de nuestra era; [...]. Como lugar de su publicación señalan los críticos preferentemente a Palestina. [...]. El nombre del autor nos es enteramente desconocido." (2/tomo 18, pp. 969-970).

"La *Didaché* es el documento más importante de la era postapostólica y la más antigua fuente de legislación eclesiástica que poseemos. Hasta el año 1883 era totalmente desconocida. La publicó ese año el metropolitano griego de Nicomedia, Filoteo Bryennios, de un códice griego en pergamino (1057) del patriarcado de Jerusalén. [...]

"El problema más importante que plantea la *Didaché* es la cuestión de la fecha de su composición. Estudios críticos recientes han puesto de manifiesto el acusado paralelismo que existe entre los seis primeros capítulos de la *Didaché* y los capítulos 18-20 de la *Epístola de Bernabé*. [...] Una sola cosa es cierta, a saber: que la sección 1, 3c a 21 ha sido interpolada posteriormente en el texto de la *Didaché*. Quizá sea también éste el caso de los capítulos 6 y 14. La *Didaché*, en su conjunto, no es una obra coherente, sino una compilación, hecha sin arte, de textos ya existentes. [...].

"La evidencia interna ayuda más a determinar la fecha en que fue compilada la *Didaché*. Por su contenido se ve claramente que la obra no data de la era apostólica, pues ya apunta en ella la oposición contra los judíos. [...]. Ciertos detalles diseminados por la obra indican que la era apostólica no era ya algo contemporáneo, sino que había pasado a la historia. El bautismo por infusión está autorizado; [...]. Todos estos hechos nos mueven a afirmar que la *Didaché* debió ser compilada entre los años 100 y 150. Muy probablemente fue escrita en Siria. Sin embargo, E. Peterson ha demostrado recientemente que el texto publicado por Bryennios parece ser de fecha más tardía y teológicamente tendencioso." (36/tomo I, pp. 38, 43-44).

2) De acuerdo con las citas que acabamos de aportar en el punto precedente, varios son los asuntos que tenemos que comentar:

a) Los partidarios de que la observancia del **Domingo** empezó en la época de los apóstoles afirman que, en el capítulo XIV, 1, se dice:

"Reunidos cada día del Señor, romped el pan y dad gracias, [...]." (17/91).

*) Ahora bien, por una parte, hemos visto que la *Didaché* es una recopilación de documentos realizada entre los años 100 y 150. Por otra parte, se la relaciona con la *Epístola de Bernabé*, que ya hemos visto (en el punto anterior, A) que su composición es posterior al año 135, la cual trata el tema del "día octavo", que también era llamado "día del Señor". Por tanto, la redacción del capítulo XIV también se sitúa por la misma época; es decir, a partir del año 135, cuando los cristianos empezaron a reunirse en el "día del sol", al que llamaban también "día octavo" y "día del Señor".

*) A esto, debemos agregar que, según vemos en dichas citas que anteceden, se piensa que el capítulo XIV, que comentamos, donde está la expresión "día del Señor", haya sido interpolado.

b) También hemos visto, en las citas que preceden, que "El bautismo por infusión está autorizado", exactamente en el capítulo VII, 3. Esta doctrina es antibíblica (según Colosenses 2:12; etc.) y muy posterior a los siglos I y II; porque el bautismo por inmersión continuó **hasta el siglo VIII**:

"Después se sustituyó la inmersión por la infusión." (40/116) y (2/tomo 7, p. 1255).

c) Por otra parte, en el capítulo IV, 6 de la *Didaché*, se dice:

"Si adquieres algo por el trabajo de tus manos, da de ello como rescate por tus pecados." (17/81).

*) Esta doctrina es totalmente antibíblica y, por tanto, muy posterior al siglo I.

*) También hemos visto, en las citas del apartado 1, que se considera que el texto de la *Didaché* es "teológicamente tendencioso". En efecto, esto de dar algo "como rescate por tus pecados" es anticristiano e indigno de pensar que tenga algo que ver con la doctrina ni con la época de los apóstoles (según 1 Timoteo 2:5-6 ; Efesios 2:8-9; etc.). Se trata, sencillamente, de una herejía total.

d) En el capítulo XVI, 2 de la *Didaché*, se dice:

"Reuníos con frecuencia, inquiriendo lo que conviene a vuestras almas. Porque de nada os servirá todo el tiempo de vuestra fe, si no sois perfectos en el último momento." (17/93).

*) Aquí se trata de otra herejía que va contra la doctrina de los apóstoles (según 1 Juan 5:11-13 y Filipenses 4:19) y contra las palabras del mismo Cristo (según Juan 5:24; 6:47).

*) Por consiguiente, aquí se trata de una doctrina perteneciente a muchos siglos después de la época de los apóstoles.

3) Ante estas doctrinas tan extrañas a la época apostólica, es evidente que la *Didaché* es una compilación de textos (como se dice en las citas del apartado 1), hecha en la época de la *Epístola de Bernabé*, porque la menciona Clemente de Alejandría (150-214). A esa compilación de textos

del siglo II, se agregó, después de la época de Constantino (siglo IV), una serie de interpolaciones con todas esas doctrinas ajenas a la época anterior a su composición.

4) Por tanto, ningún valor tiene la *Didaché* para situar la doctrina del Domingo en el siglo I, ya que los cristianos, al final de ese siglo, seguían llamando "primer día de la semana" al día de la resurrección de Cristo (según Juan 20:1, 19); como tampoco tiene ningún valor para colocar en el siglo I las doctrinas del perdón de los pecados por dinero, el bautismo por infusión, etc.

C) La carta de Ignacio de Antioquía a los magnesios:

1) Los partidarios de la observancia del **Domingo** desde el siglo I se sirven de esta carta para afirmar su postura; he aquí la prueba:

"San Ignacio de Antioquía, en su carta a la iglesia de Magnesia, escrita cuando se dirigía a Roma para sufrir el martirio (hacia el año 110), señala cómo los que se han convertido al cristianismo abandonaron la observancia del sábado 'y ahora observan el día del Señor, día en que amaneció nuestra vida, gracias a él y a su muerte (Carta a los magnesios 9, 1'." (26/12) y (27/480).

2) Es evidente que, en esta cita, se dice : "*los que se han convertido al cristianismo abandonaron la observancia del sábado y ahora observan el día del Señor*". Esta cita quiere decir que los judíos que se hacían cristianos, dejaban de guardar el sábado y pasaban a observar el domingo a principios del siglo II; pero veamos la cita completa poniendo el texto anterior al capítulo 9, 1, que es el capítulo 8, 2; el cual, según otro partidario de dicha teoría de la observancia dominical a principios del siglo II, dice así:

"En efecto, los profetas divinísimos vivieron según Jesucristo. Por eso justamente fueron perseguidos, inspirados que fueron por su gracia, para convencer plenamente a los incrédulos de que hay un solo Dios, el cual se manifestó a sí mismo por medio de Jesucristo, su hijo, que es Palabra suya, que procedió del silencio, y de todo en todo agradó a Aquel que le había enviado (VIII, 2).

"Ahora bien, si los que se habían criado en el antiguo orden de cosas vinieron a la novedad de esperanza, no guardando ya el sábado, sino viviendo según el domingo, día en que también amaneció nuestra vida por gracia del Señor y mérito de su muerte [...]. (IX, 1)." (17/463-464).

3) Vemos que los que dejaban de guardar el sábado para guardar el domingo, según el *capítulo IX, 1*, no eran los judíos que se hacían cristianos después de la muerte de Cristo, sino que eran "*los profetas divinísimos (que) vivieron según Jesucristo*" en los tiempos del Antiguo Testamento, por lo cual fueron perseguidos, según el *capítulo VIII, 2*.

4) Llegados aquí, surge la pregunta: ¿Es cierto que los profetas del Antiguo Testamento dejaron de guardar el sábado para guardar domingo, o el día del Señor (como dice la primera cita)? Esos mismos profetas responden así:

"Bienaventurado el varón que esto hiciere, y el hijo del hombre que a ello se asie-re, y que guarde el sábado sin profanarlo y guarde sus manos de toda obra mala." (Isaías 56:2).

"No saquéis tampoco cargas de vuestras casas en día de sábado ni hagáis labor alguna, mas santificad el día del sábado, como se lo mandé a vuestros padres." (Jeremías 17:22).

"[...], santificad mis sábados y sean señal entre mí y vosotros, para que sepáis que yo soy Yavé, vuestro Dios." (Ezequiel 20:20).

5) A la vista de estas declaraciones de tres de los profetas más representativos del Antiguo Testamento, que abarcan un período de unos dos siglos, decir que los profetas del AT dejaron de guardar el sábado, supone afirmar un craso error, que difícilmente pudo cometer Ignacio de Antioquía.

6) Por consiguiente, los que emplean esa cita de la *carta a los magnesios*, deberían asegurarse de que Ignacio de Antioquía no pudo decir que los profetas del AT dejaron de guardar el **sábado** para guardar el **domingo**; pero, como a ellos les interesa esa atrocidad, porque apoya su teoría sobre la observancia del domingo en la época de Ignacio de Antioquía, copian ese disparate y aun lo manipulan, como puede comprobarse en la primera cita, donde se dice: "**y ahora observan el día del Señor**", para dar a entender que dicha carta se refiere a los judíos que se hacían cristianos entonces, mientras que dicha carta se refiere a los profetas del AT, como se puede ver por el contexto de la segunda cita. Además, hay que tener en cuenta que durante más de cuatro siglos antes de Cristo, no hubo profetas entre los judíos (46/59).

7) Ahora bien, si Ignacio de Antioquía no pudo escribir que los profetas del AT dejaron de guardar el sábado para guardar el domingo, ¿por qué se dice esto en su carta a los magnesios? Sencillamente por lo siguiente:

"Actualmente existen tres colecciones de cartas de san Ignacio, que se denominan *larga*, *breve* o *mixta* y la *breve*. La colección *larga*, que como se vio más tarde contiene cartas espurias y está interpolada, fue publicada por primera vez en el siglo XV en una versión latina [...]. Parece cosa averiguada que una misma mano escribió las cartas espurias, interpoló las auténticas y las recogió en la colección de que se trata." (2/tomo 28, p. 943).

"En el siglo IV la colección original sufrió alteraciones e interpolaciones." (36/tomo I, p. 82).

8) Por consiguiente, la carta de Ignacio de Antioquía a los magnesios no decía nada sobre la observancia del domingo por parte de los profetas del AT hasta que fue interpolada en el siglo IV, cuando se comenzó a observar el domingo, nombre puesto por Silvestre I entonces al primer día de la semana, como ya lo hemos visto.

9) Así, pues, los tres documentos que hemos visto hasta aquí en este Apéndice: La *Epístola de Bernabé*, la *Didaché* y la *carta de Ignacio de Antioquía a los magnesios*, no tienen absolutamente ningún argumento que pueda servir para cambiar toda la historia del día de reposo semanal tal como la hemos presentado en este trabajo, porque los cristianos no guardaron el domingo hasta que así lo determinó Silvestre I y el Concilio de Laodicea en el siglo IV, en la época del emperador romano Constantino, y entonces se acabó de decir que Jesús había resucitado en el "**día del sol**", para afirmar que había resucitado en el "**domingo**":

"El domingo, día de la resurrección, es jornada de fiesta y asueto ya desde Constantino." (36/tomo III, p.

Apéndice 3

CAUSA DE LA REFORMA GREGORIANA DEL AÑO 1582

1) Los cristianos del siglo I celebraban dos fiestas comunes al judaísmo: el Sábado y la Pascua, a la cual ellos llamaban "cena del Señor" (1 Corintios 11:20). Cuando, por causa de la persecución de Adriano (como ya hemos visto), dejaron de celebrar sus reuniones religiosas en el día del sábado desde el año 135, también dejaron de celebrar, por la misma causa, la festividad de la Pascua en el día indicado en la Biblia, el 14 de Nisán, y pasaron a celebrar esta fiesta junta con la fiesta religiosa, que pusieron en el "día del sol", al que llamaban también "día del Señor", nombre que asimismo se dio al Domingo a partir de Silvestre I, y se siguió celebrando el Domingo y la Pascua juntos; he aquí como lo dice Eusebio de Cesarea en su obra titulada *Sobre la fiesta de la Pascua* (escrita hacia el año 335), (47/361, nota 54):

"Mientras que (los judíos), fieles a Moisés, sacrificaban una sola vez al año el cordero de la Pascua, el día catorce del primer mes, hacia el atardecer, nosotros, los (fieles) de la nueva Alianza, celebrando cada día del Señor nuestra propia Pascua, siempre somos reconfortados con el cuerpo del Salvador, siempre participamos de la sangre del Cordero." (37/183).

"El día del Señor y la cena del Señor eran acontecimientos inseparables." (26/14).

2) Ahora bien, como la desviación de la fecha de la fiesta de la Pascua fue lo que dio lugar a la última reforma del calendario, llevada a cabo por el papa Gregorio XIII, es necesario que veamos cómo ocurrieron los acontecimientos, para conocer todos los entresijos de la formación e historia de nuestro Calendario:

a) En la Biblia, se ordena que la fiesta de la Pascua se celebre el día 14 del mes bíblico llamado Nisán, sin tener en cuenta el día de la semana en el cual caiga ese día 14 (Levítico 23:4-5).

b) La última cena de Jesús fue la celebración de esta fiesta, que ese año cayó en el día sexto de la semana (Lucas 22:13-15, 50-56); en esa misma noche, Jesús fue detenido; por la mañana fue llevado a Pilato, y antes de ponerse el sol ese mismo día Jesús quedó sepultado (Juan 19:31-42).

3) Los cristianos del siglo I continuaron celebrando esta fiesta (1 Corintios 5:7-8), que conmemoraba la muerte de Jesús (1 Corintios 11:23-26).

4) Nada más terminar la guerra entre los judíos y los romanos en el año 135, el emperador Adriano prohibió la práctica de la religión judía bajo pena de muerte (como ya hemos visto). Entonces, los cristianos de la mayor parte de las iglesias dejaron de celebrar la Pascua en el día 14 de Nisán, y pasaron a celebrarla en el día que ellos decían que había resucitado Jesús; es decir, en el día del sol (39/tomo I, p. 335, nota 380), de donde pasó al domingo (como ya hemos visto).

5) Ahora bien, las iglesias de Asia no dejaron de celebrar la Pascua en el día 14 de Nisán, y, por el año 155, Policarpo, obispo de Esmirna, fue a Roma, para ponerse de acuerdo sobre la fecha de la Pascua con el obispo Aniceto; pero no llegaron a un entendimiento:

"[...] porque ni Aniceto podía convencer a Policarpo de no observar el día - como que siempre lo había observado, con Juan discípulo de nuestro Señor, y con los demás apóstoles con quienes convivió -, ni tampoco Policarpo convenció a Aniceto de observarlo, pues éste decía que debía mantener la costumbre de los presbíteros antecesores suyos." (39/tomo I, p. 336).

6) En consecuencia, los cristianos siguieron divididos en lo que se refiere a la fecha de la celebración de la Pascua. Por el año 195, el obispo de Roma, Víctor, pidió a los obispos de Asia que se reunieran y trataran este asunto de la fecha de la Pascua. Tuvieron una reunión, y Polícrates, en nombre de los que se habían reunido, respondió a Víctor diciendo que continuarían celebrando esta fiesta en el día 14 de Nisán como siempre la habían celebrado desde cuando vivían los apóstoles. Ante esa respuesta, Víctor intentó excomulgar a todas las iglesias de Asia; pero, por la intervención del obispo Irineo, se contuvo, y todo siguió como antes (39/tomo I, pp. 331-334).

7) Por fin, el Sumo Pontífice y emperador Constantino reunió el Concilio de Nicea en el año 325, para, entre otros asuntos, tratar éste, con el fin de unificar la fecha de la Pascua. Allí expresó su opinión Constantino; se impuso el criterio de la mayoría en el sentido manifestado por el emperador, y firmaron un documento en el que se comprometían a no celebrar la Pascua en el mismo día que los judíos; es decir, en el 14 de Nisán, que dice la Biblia; aunque los judíos la celebraban en el día 15, y, por tanto, los cristianos de Asia, al celebrarla en el día 14, tampoco la celebraban en el mismo día que los judíos, lo que dio lugar al problema de las "dos Pascuas" (la que celebró Jesús y la que celebraron los judíos un día después, según Lucas 22:14; Juan 18:28). Después, Constantino escribió una carta a las iglesias, para dar a conocer este acuerdo del Concilio. Veamos en las dos citas siguientes la opinión de Constantino manifestada ante el Concilio y la carta que envió a las iglesias:

"Se decidió no imitar a los judíos. Constantino exclamó: '*¿Cómo podemos nosotros, que somos cristianos, guardar el mismo día que esos impíos judíos?*'." (43/tomo I, p. 110).

"Constantino Augusto: A las iglesias.

"[...]. Mas, como no era posible llegar a la consecución de un bien tan grande (la unidad), sin que todos los obispos o casi todos se reunieran, yo los he reunido [...]. El tema referente a la fiesta de la Pascua fue tratado allí, y todos se pusieron de acuerdo, por común consentimiento, para celebrarla en un mismo día [...]. Todos juzgaron que era cosa indigna seguir en este punto la costumbre de los judíos, quienes, habiéndose ensuciado con el más criminal de todos los parricidios, no deben ser considerados más que como impuros y ciegos. [...]. No tengamos, pues, nada en común con esta nación enemiga. [...], siempre sería prudente no tener ninguna costumbre en común, ni en la celebración de nuestras fiestas, con esta nación criminal. [...]. Abrazad pues voluntariamente la costumbre que está establecida en Roma, Italia, África, Egipto, España, (etc.). [...], y lo más seguro es seguir la costumbre que nos aleja de la sociedad del error y del crimen. Siendo esto así, obedeced con alegría esta orden; porque lo que es ordenado por los santos obispos en los concilios, no es ordenado nada más que por la voluntad de Dios. [...]" (45/tomo II, pp. 39-42).

8) Como, según los evangelios, Jesús resucitó en el primer día de la semana (después llamado domingo desde el siglo IV) que siguió al primer plenilunio de la primavera, y la costumbre de las iglesias mencionadas en esa carta de Constantino era celebrar la Pascua en el día de la resurrección, decidieron seguir la costumbre de dichas iglesias, para no celebrar esta fiesta el mismo día que los judíos; ahora bien, para no coincidir con la Pascua de los judíos, había que tener en cuenta ciertos detalles, que seguimos considerando.

9) El mes de Nisán comenzaba (y comienza), en el calendario judío, con la visión del primer creciente lunar que aparece tras el equinoccio de primavera. Jesús murió el día 14 de este mes, día en el que se sacrificaba el cordero de la Pascua, cuando este primer creciente lunar de la primavera había llegado a su plenilunio en ese día 14, que era el sexto día de la semana (después viernes). Según los evangelios, Jesús resucitó en el primer día de la semana siguiente (llamado domingo en la época del Concilio de Nicea); por lo que resulta que la resurrección fue en el primer domingo después del primer plenilunio de la primavera.

10) Por tanto, como los judíos sacrificaban el cordero de la Pascua en el día 14 del mes de Nisán (primer plenilunio de la primavera), sin tener en cuenta qué día de la semana era, el Concilio de Nicea determinó celebrar la Pascua en el domingo siguiente al primer plenilunio de la primavera, y, pensando que el equinoccio de la primavera no se movería nunca del día 21 de marzo (que es donde se hallaba entonces), emitió esta ley:

"La Pascua es el domingo que sigue al decimocuarto día de la Luna, el cual coincide con el día 21 de marzo o inmediatamente después de él." (3/83).

11) Vemos que este Concilio no sólo no quiso celebrar la Pascua cuando los judíos, sino que también rechazó el calendario judío, para determinar en qué día tenía lugar el primer plenilunio de la primavera, el cual coincidía con el día 14 del mes de Nisán; por lo que sólo tendrían que haber esperado la llegada del primer domingo posterior a dicho día 14; pero, rechazando el calendario judío, determinaron hallar el primer plenilunio de la primavera por el calendario juliano, de la forma que dice la ley de esta última cita.

12) Por la causa que ya hemos indicado (en la **Primera parte**), el equinoccio de primavera se fue corriendo hacia el principio del mes de marzo, de suerte que, para el año 1582, caía en el día 11 de este mes. Para estas fechas, un plenilunio que cayera, por ejemplo, entre el 12 y el 20 de marzo era el correcto, porque era el primero después del equinoccio de primavera; pero no servía, porque no se ajustaba a la ley que decía que debía ser el primer plenilunio "a partir del día 21 de marzo". Por tanto, en cada año que el primer plenilunio de la primavera caía según el ejemplo que comentamos, celebraban la Pascua en un mes más tarde de lo que el Concilio de Nicea había determinado; porque, en ese caso, la celebraban en el domingo después del segundo plenilunio de la primavera.

13) Por tanto, la persecución de Adriano contra los judíos, a partir del año 135, dio lugar a que los cristianos, para librarse de esa persecución:

a) Adoptaran una absurda actitud antijudía, que quedó patente en sus escritos de la época (como es el caso del autor de la *Epístola de Bernabé*, al que se le considera un "antijudaísta"), (véase el **Apéndice 2**), escritos que rezuman un insensato antijudaísmo, que llega al colmo en la carta de Constantino citada más arriba, en la que se ve que la mente del pobre Constantino había sido intoxicada con esa enseñanza de ciertos cristianos, los cuales continuaron con el antijudaísmo a

través de los siglos, llegando a incluir a los *mudéjares* en la Península Ibérica; las tres citas siguientes nos muestran esa realidad:

"También en esto Inocencio III (1198-1216) iba a marcar la pauta de la intolerancia y la discriminación. En el Cuarto Concilio de Letrán decretó que, a partir de entonces, todos los judíos llevasen algún distintivo sobre sus vestidos que mostrara su condición de tales, prohibiéndoseles además el salir de sus casas en determinadas fechas y fiestas litúrgicas. [...]. El tamaño y el color del distintivo variaría según los países. Generalmente se adoptó una escarapela circular amarilla o azul que tenían que vestir todos los judíos a partir de los siete años." (43/tomo I, p. 351)

"*Judío de señal*: judío convertido al que se le permitía vivir entre cristianos, y para ser reconocido se le hacía llevar una señal en el hombro." (2/tomo 28, p. 3067).

"Los *mudéjares* también vieron quebrantada su situación en toda la península. Las cortes de Valladolid (1405) ordenaron que vistiesen trajes diferentes de los utilizados por los cristianos; y posteriormente, se obligó a los hombres a llevar un capuz de color amarillento y verdoso, y una luneta azul en el hombro derecho; a las mujeres, sólo la luneta. Únicamente bajo el reinado de Enrique IV decayeron estos preceptos, para agravarse después. En la corona de Aragón se prohibieron las manifestaciones públicas de religión islámica (Martín I), y se recogieron los preceptos del papa Clemente V contra musulmanes y judíos." (48/252).

b) Abandonaron las fiestas bíblicas del **Sábado** y de la **Pascua**, que trasladaron al día del sol del calendario juliano, so pretexto de que Jesús había resucitado en ese día, lo cual es un invento de aquellos cristianos, como queda probado en este trabajo.

c) Dejaron el calendario judío para determinar la fecha de la Pascua; por lo que tuvieron que realizar la reforma del Calendario juliano en el año 1582, para situar otra vez el equinoccio de primavera en el día 21 de marzo, donde estaba cuando se celebró el Concilio de Nicea.

d) Teniendo en cuenta todos estos hechos históricos, es evidente que el abandono de la fecha de la Pascua en el día 14 de Nisán del calendario judío (para situarla en el calendario juliano) fue la causa que dio lugar a la reforma gregoriana del año 1582, para situar la fiesta de la Pascua donde la había colocado el Concilio de Nicea; pues, de no haber sido por corregir el desvío de la fecha de esa fiesta, difícilmente se habría realizado dicha reforma:

"Verosímilmente, no se habría llevado a cabo ninguna reforma en 1582 si no hubiera entrado en juego la celebración de la Pascua." (4/89).

14) En efecto, si la iglesia de Roma y todas las que se unieron a ella hubieran seguido celebrando la fiesta de la Pascua en el día 14 de Nisán, como ordena la Biblia y como siguieron haciendo las iglesias de Asia (la cuna del cristianismo) hasta el Concilio de Nicea (donde se las obligó a adoptar la fecha errónea), y no hubieran cambiado esa celebración al día del sol del calendario juliano a partir del año 135, y después al domingo por medio del obispo de Roma, Silvestre I, para, por último, fijar esta fecha en el domingo posterior al primer plenilunio a partir del 21 de marzo, creyendo que el equinoccio de primavera estaba fijo en ese día 21, nunca se les habría desviado la fecha de la Pascua; por lo que no habrían tenido que reformar el Calendario juliano en 1582.

15) Por tanto, es evidente que la reforma del Calendario juliano del año 1582 fue debida al abandono, por parte de la Iglesia, de la ley de la Pascua dada por Dios en la Biblia (según Números 9:1-14); el rechazo de esa ley alcanzó su punto culminante en el Concilio de Nicea, que no sólo ratificó el abandono de esa ley de forma oficial, sino que hizo todo lo posible para perpetuarlo por los siglos de los siglos. Lo mismo hizo el Concilio de Laodicea con la festividad del día de reposo semanal, que determinó que se celebrara en el domingo recién creado por Silvestre I (como ya hemos visto). Por tanto, parece increíble que, en nuestros días, alguien, refiriéndose a esas dos celebraciones (la de la Pascua y la del día de reposo) diga:

"La Iglesia, por una tradición apostólica que trae su origen del mismo día de la Resurrección de Cristo, celebra el Misterio pascual cada ocho días, en el día que es llamado con razón 'día del Señor' o domingo." (41/105).

16) Dos asuntos podemos ver en esta cita:

1º) Que la Pascua fue unida a la fiesta que los cristianos celebraban cada "día del sol" de la octava romana, al cual llamaban "día del Señor" y "día octavo", porque tenía lugar cada ocho días.

2º) Que, cuando Silvestre I en el siglo IV creó la semana de siete días, pasaron a celebrarse, en el domingo, esas dos fiestas juntas: "el Misterio pascual" y el reposo dominical, con lo cual desaparecieron las dos fiestas que celebraban los cristianos hasta la guerra de Adriano contra los judíos: el sábado semanal y la fiesta anual de la Pascua en el día 14 de Nisán, el día que Jesús murió, y no el día que resucitó.

17) Por otra parte, en esa cita, se afirma que el domingo tiene lugar "cada ocho días", coincidiendo con el "misterio de la Resurrección de Cristo". Ahora bien, si Jesús resucitó en el primer día de la semana (llamado después domingo), y la semana tiene **siete** días, ¿por qué se dice que el domingo tiene lugar "cada ocho días"? Es evidente que ese Concilio sigue pensando como los cristianos del siglo II, que, contra toda evidencia, razón e inteligencia, hacían que la semana de siete días tuviera ocho días contando el primer día dos veces seguidas (como ya hemos visto). Por tanto, todo el que esté de acuerdo con ese galimatías que afirma que los cristianos guardaron el domingo desde el "mismo día de la resurrección de Cristo", debe responder a estas cuatro preguntas:

1ª) Si fuera cierto que los cristianos guardaban el primer día de la semana desde que Cristo resucitó, el cual acontece cada **siete días**, ¿por qué cambiaron la celebración de su día de fiesta al día del sol, que tenía lugar cada **ocho días**?

2ª) ¿Por qué llamaban **día octavo** al día de la resurrección, si el día primero de la semana acontece cada **siete días**?

3ª) ¿Por qué cambió Silvestre I, en el siglo IV, la celebración del **día del Señor** desde el **día del sol** (= **día octavo**) al **día primero de la semana**, cuando Cristo resucitó, si ya celebraban los cristianos ese día primero de la semana desde los tiempos de los apóstoles?

4ª) ¿Por qué decían los cristianos de los siglos II y III que Cristo había resucitado en el **día del sol**, si eso es rotundamente mentira?

DIVISIÓN DE LOS AÑOS EN AÑOS AC. Y DC.

1) La división de los años de nuestro Calendario en años antes de Cristo y años después de Cristo (o años antes de la era común y años después de la era común) fue realizada por el monje Dionisio el Exiguo en el siglo VI, quien situó el nacimiento de Cristo en el día 25 de diciembre (fecha que ya estaba fijada por la Iglesia) del año 753 de la era de Roma (año que él calculó); con lo cual, la era cristiana comenzó el día 1 de enero del año 754 de dicha era (3/50-51).

2) Aunque algunos consideran que el año primero de la era cristiana debe numerarse como año **cero**, nada más lejos de la realidad; porque, al día 31 de diciembre del año 753 de Roma, siguió el día 1º de enero del año 754 (que fue el primer día del año uno de la era cristiana). (3/52).

3) Además es imposible que Dionisio el Exiguo contara un año **cero**; porque el **cero** no era conocido por los judíos ni por los griegos ni por los romanos en la época que nació Cristo ni en la época de Dionisio el Exiguo. Un resumen de la historia del número **cero** dice así:

"La palabra *cifra* viene del árabe *çifr* (vacío), que es el nombre del *cero*; la palabra *cifra* se aplicó después a los demás números. En los primeros siglos de la Edad Media, se empleaban los números romanos en la Península Ibérica, hasta que se adoptaron los números arábigos, de origen indio. Los sirios transmitieron a los árabes las cifras indias. El sabio sirio Severo Sebokt, en el año 662, hablaba del uso de las cifras indias. En el siglo IX, los árabes de Oriente ya habían adoptado totalmente las cifras indias. Los árabes de Occidente las tomaron de los árabes de Oriente, y las denominaron *gubârcifras* (cifras de arena, en memoria de las cifras que escribían los indios sobre tablas recubiertas de arena). En el siglo XI, de los árabes de Occidente pasaron las cifras indias al mundo católico de la Península Ibérica, que usaba las cifras romanas, y desde aquí se extendió el uso de las cifras indias por toda Europa. La historia del *cero* es parte de la historia de las cifras indias. Los indios llamaban al *cero* *sûnya*, que significa *vacío*; los árabes tradujeron *sûnya* por *çifr*; Leonardo de Pisa, en el año 1200, tradujo este término por *zêflrum*; y de aquí vino la palabra *cero*, palabra que no se usó hasta el siglo XV, para expresar la ausencia de cifra."

4) Por otra parte, Dionisio el Exiguo se equivocó al situar el nacimiento de Cristo en el año 753 de Roma; pues, como está demostrado, Cristo nació al principio del mes de octubre del año 749 de Roma; por lo que la era cristiana tiene un retraso de cuatro años (19/11-41).

Apéndice 4

CAMBIO DEL ORDEN DE LOS DÍAS DE LA SEMANA EN EL AÑO 1992

1) Es tradicional en España, colocar, en los calendarios, los días de la semana comenzando con el **lunes** y terminando con el **domingo** (el cual suele ponerse en color rojo para indicar que es festivo); por lo que los españoles, en general, creen que la semana comienza el lunes y acaba el domingo; pero veamos lo que dice una gran enciclopedia sobre este asunto:

"La semana empieza propiamente el domingo, aunque el vulgo acostumbra tomar por primer día de ella el lunes." (2/tomo 55, pp. 83-84).

2) Y, sobre el **vulgo**, el *Diccionario de la Lengua Española* dice:

"**vulgo** [...]. Conjunto de las personas que en cada materia no conocen más que la parte superficial. [...]." (42/1497).

3) Ahora, como, después de las ediciones 9ª a la 20ª del *Diccionario de la Lengua Española*, en las que se dice que la semana empieza el **domingo**, la Real Academia Española, en la edición 21ª, dice que la semana comienza el **lunes**, resulta que los señores académicos, por méritos propios, se han convertido en individuos del **vulgo**, que, según ellos mismos manifiestan, en la materia de **nuestro calendario** "no conocen más que la parte superficial."

BIBLIOGRAFÍA

Las obras numeradas a continuación son las citadas en este trabajo. Las referencias de las citas llevan dos números entre paréntesis, separados por una barra diagonal (**n/n**); el primero, en **negrita**, se refiere al número que ocupa, en la lista de esta Bibliografía, la obra citada; el segundo indica el número de la página de dicha obra, excepto en las obras antiguas que están divididas en libros y capítulos (en este caso, después de la barra diagonal, se indica la referencia del libro, capítulo, etc.). Si una obra consta de varios tomos, se indica, en segundo lugar, el número del tomo y la página.

- 1.- Nacar-Colunga: *Sagrada Biblia*, Madrid, BAC, 27ª edición, 1968. Citaremos esta versión de la Biblia a lo largo de este trabajo, mientras no se indique lo contrario.
- 2.- *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana* (en 116 tomos), Madrid, Espasa Calpe.
- 3.- Couder, Paul: *Le Calendrier*, Paris, Presses Universitaires de France, 1961.
- 4.- Moyer Gordon: *El Calendario gregoriano* (en la revista *Investigación y Ciencia*, nº 70), Barcelona, Prensa Científica, S. A., Julio 1982.
- 5.- Lara Peinado, Federico: *Historia de la humanidad 3. Mesopotamia*, Madrid, Alianza Editorial, S. A., 2000.
- 6.- Ruiz Bueno, Daniel: *Padres Apologistas Griegos (Justino, Apología I)*, Madrid, BAC, 1954.
- 7.- Tertuliano: *Apología contra los Gentiles*.
- 8.- Dufourcq, Albert: *L'Avenir du Christianisme* (en 8 Vols.): Vol. IV, *Le Christianisme et l'Empire (IIIe-VIIIe siècles)*, Paris, Plon-Nourrit et Cie, (s. d. p.), 4e éd.
- 9.- Palanque, Jean-Rémy: *De Constantin à Charlemagne à travers le chaos barbare*, Paris, Librairie Athème Fayard, 1959.
- 10.- Rahner, Hugo: *L'Église et l'État dans le christianisme primitif*, Paris, Les éd. Du Cerf, 1964.
- 11.- Justinien: *Code et Nouvelles*, traduit par P.-A. Tissot (en 18 tomes), Paris, chez Rondonneau, au dépôt des Lois, 1806-1810.
- 12.- Homo, Leon: *De la Rome païenne à la Rome chrétienne*, Paris, Robert Laffont, 1950.
- 13.- García Pastor, Jesús: *Método de Lengua Latina*, Palma de Mallorca, Ediciones Paideia, 1964.
- 14.- *Conciliarum Omnium Generalium et Provincialium*, Collectio Regia, Parisiis, anno 1644.
- 15.- Richard, Carlos: *Los Sacrosantos Concilios*, Tomo I, Madrid, 1793.

- 16.- Ruiz Bueno, Daniel: *Padres Apologistas Griegos (Justino, Diálogo con Trifón)*, Madrid, BAC, 1954.
- 17.- Ruiz Bueno, Daniel: *Padres Apostólicos*, Madrid, BAC, segunda edición, 1967.
- 18.- Herveto Aurelio, Gentiano: *Clementis Alexandrini, Stromatum*, Parisiis, 1612.
- 19.- Felipe del Rey, Pedro de: *Jesús de Nazaret (Un personaje histórico)*, Tres Cantos (Madrid), Grafisus, S. L., 2000.
- 20.- Weinfeld, Eduardo (Director): *Enciclopedia Judaica Castellana* (en 10 tomos), México, Editorial Enciclopedia Judaica Castellana, S. de R. L., 1950.
- 21.- Ruiz Bueno, Daniel: *Actas de los Mártires*, Madrid, BAC, reimpresión, 1962.
- 22.- Santos Otero, Aureliano de: *Los Evangelios Apócrifos*, Madrid, BAC, 2ª edición, 1963.
- 23.- Del Fueyo, Amador: *Obras de San Agustín, tomo VIII, Sermones*, Madrid, ABC, 2ª edición bilingüe, 1958.
- 24.- ABC, Madrid, 11-9-1994.
- 25.- Forcellini, Aegidii: *Totius Latinitatis Lexicon*, Londini, Apud Black et Armstrong, 1839.
- 26.- Ryan, Vicent: *El domingo, día del Señor*, Madrid, Ediciones Paulinas, 1986.
- 27.- Estepa Llaurens, José Manuel (y otros): *Catecismo de la Iglesia Católica*, Madrid, Asociación de Editores del Catecismo, 1992.
- 28.- Profesores de la Compañía de Jesús: *La Sagrada Escritura* (6 tomos AT, y 3 tomos NT), Madrid, BAC, 1967.
- 29.- López Martín, Julián: *El domingo día del Señor*, Madrid, BAC, 1985.
- 30.- *Greek New Testament*, editado por Kurt Aland (y otros), Münster/Westphalia, Sociedades Bíblicas Unidas, 3ª edición, 1975.
- 31.- Balagué, Miguel: *Diccionario Griego-Español*, Madrid, Compañía Bibliográfica Española, S. A., 6ª edición, 1965.
- 32.- Berenguer Amenós, Jaime: *Gramática Griega*, Barcelona, Casa Editorial Bosch, 17ª edición, 1964.
- 33.- *Septuaginta*, editada por Alfred Rahlfs, Biblia Druck, Stuttgart, 1935.
- 34.- Atanasio: *Contra los paganos*.
- 35.- Lactancio: *Instituciones divinas*.

- 36.- Quasten, Johannes: *Patrología* (en 3 tomos), Madrid, BAC, 1968-1985.
- 37.- Rordorf, Willy: *Sabbat et dimanche dans l'Eglise ancienne*, Neuchâtel, Delachaux et Niestlé, S. A., 1972.
- 38.- Campos, Julio: *Obras de San Cipriano*, Madrid, BAC, 1964.
- 39.- Eusebio de Cesarea: *Historia Eclesiástica* (traducida por Argimiro Velasco Delgado), Madrid, BAC, 1973.
- 40.- Coll, Andrés (doctor en Sagrada Teología): *Liturgia Católica* (Curso 3º de Bachillerato), Madrid, Gráficas Aragón, S. A., 9ª edición, 1947.
- 41.- Vaticano II: *Documentos Conciliares Completos* (Texto latino oficial de la Secretaría General del Concilio), Edición bilingüe, Madrid, Editorial Razón y Fe, 1967.
- 42.- Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, S. A., 21ª edición, 1992.
- 43.- Gonzaga, Javier: *Concilios* (en 2 tomos), Michigan, International Publications, 1965.
- 44.- Cohen, I. Bernard: *Album of Science*, New York, Carles Scribner's sons, 1980.
- 45.- Socrate: *Histoire de l'Eglise* (traduite par Monfieur COUSIN), Paris, Impr. & Lib. Ordin. Du Roi & de la Ville, 1665.
- 46.- Josefo, Flavio: *Contra Apión*, Madrid, Aguilar, S. A. de Ediciones, 1966.
- 47.- Eusebio de Cesarea: *Vida de Constantino* (traducida por Martín Gurruchaga), Madrid, Editorial Gredos, S. A., 1994.
- 48.- Ubieto, Antonio (y otros): *Introducción a la Historia de España*, Barcelona, Editorial Teide, S. A., 1977.
- 49.- Juan Pablo II: *Dies Domine. El día del Señor*, Madrid, San Pablo, 1998.
- 50.- Profesores de Salamanca: *Biblia Comentada*, Tomo VI, Madrid, 1965.
- 51.- Leenhardt, Franz-J.: *L'Épître de saint Paul aux romains*, Neuchatel, Delachaux & Niestlé, S. A., 1957.
- 52.- Orfali, Moisés: *Talmud y Cristianismo. Historia y causas de un conflicto*, Barcelona, Ríopiedras Ediciones, 1998.
- 53.- Duncan, David Ewing: *El calendario*, Barcelona, Emecé Editores, 1999.

En el año 2004, fue editado este libro: HISTORIA DE NUESTRO CALENDARIO Y DE SU DÍA DE REPOSO SEMANAL, no para ser vendido sino para regalar. Ahora, año 2021, para que este libro siga siendo un regalo, su autor, Pedro de Felipe del Rey, publica en Internet esta edición <<NO VENAL>>, corregida y actualizada, en la cual hay un arsenal de documentos antiguos.